

N.S. Nº 6847

Señor

Asunción, 22 de agosto de 2024.

Abg. Juan José Martínez, Director General Interino
Dirección General de Planificación y Desarrollo

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, **Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por **Resolución Nº 11.285, de fecha 21 de agosto de 2024**, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS NIVELES DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 3º VERSION”

VISTA: La decisión adoptada por el Consejo de Superintendencia -Secretaría Nº 2, por la cual remite la propuesta de “Niveles de aprobación de documentos del SCI/MECIP” debidamente revisado y validado según consta en Acta CCI Nº 1 de fecha 1 de agosto de 2024 de reunión del Comité de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución de la República del Paraguay** en su **Art. 247**, establece que el Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de la justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y los juzgados, en la forma que establezcan esta Constitución y la Ley.

Que, en su **Art. 259 inc.2)** dispone, entre los deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, lo siguiente: dictar su propio reglamento interno; en su Inc.10) los demás deberes y atribuciones que fijen la Constitución y las leyes.

Que, el **marco legal del MECIP** (Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay) deriva de **La Ley 1535/1999 – de Administración Financiera del Estado**, la cual dispone en su **Art. 1º**, que las entidades públicas deben contar con efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con el control posterior tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales; y en su **Art. 60: Control interno**. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que, el **Decreto Nº 962/2008 “De Administración Financiera del Estado”** aprueba la implementación del MECIP para las entidades sujetas a la Ley 1535/1999.

Que, por **Resolución CGR Nº 377/2016 – Se adopta la Norma de Requisito Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.**

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General





Que, por **Resolución CSJ N° 2635/2010**, la Corte Suprema de Justicia ha declarado de interés institucional la aplicación del MECIP, y ha establecido su implementación gradual de acuerdo a las características particulares de la Institución.

Que, según la NRM (Norma de Requisitos Mínimos) para un Sistema de Control Interno, **el Control Interno de la Institución es responsabilidad de la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo**, responsables de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno basado en el MECIP: 2015.

Que, **el Control Interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos**, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al Equipo Directivo a obtener los resultados deseados a través de la efectiva implementación de instrumentos y herramientas de gestión y control gerencial y operativa.

Que, **la tabla definida como “Niveles de Aprobación de Documentos del Sistema de Control Interno - MECIP”** se sustenta en la Norma de Requisitos Mínimos y en el Manual de Implementación, por lo que es necesario establecer los responsables de elaboración, revisión/validación y aprobación de los documentos que sustentan al sistema.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º inc. b) de la Ley N° 609/95

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **APROBAR** los Niveles de Aprobación de Documentos del Sistema de Control Interno – MECIP:2015. El documento que forma parte de la presente resolución como anexo con 2 (dos) páginas.

ART. 2º: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 9776/2022 – Por la cual se aprueban los Niveles de Aprobación de Documentos que forman parte del Sistema de Control Interno - MECIP.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Scifart
Secretaría General



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO POR: *Abelina Rivera*
D.G.D. C.S.J.

FECHA: *22/08/2021* HORA: *11:18*

NOTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 11.285.-

Asunción, 21 de agosto de 2024.

NIVELES DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015

Los documentos del Sistema de Control Interno del MECIP: 2015 consisten en instrumentos y herramientas de gestión y control Institucional

INSTANCIAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	DOCUMENTOS DEL SCI/MECIP	ELABORA	REVISIÓN Y VALIDA	APRUEBA
1	MISIÓN INSTITUCIONAL	DGPD	CCI	PLENO C.S.J.
2	VISIÓN INSTITUCIONAL	DGPD	CCI	PLENO C.S.J.
3	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	DGPD	CCI	PLENO C.S.J.
4	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	DGPD	CCI	PLENO C.S.J.
5	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	DGPD	CCI	PLENO C.S.J.
6	CODIGO DE ÉTICA	OFICINA DE ETICA	CCI	PLENO CSJ
7	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	DGPD/CSI	CCI	PLENO CSJ
8	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCION	DGPD	CCI	PLENO CSJ
9	RENDICIÓN DE CUENTAS	DGPD/RESP.A FECTADOS	CCI	PLENO CSJ
10	REGLAMENTO DE CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	DGPD	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
11	ROLES Y RESPONSABILIDADES DE GRUPOS DE TRABAJO PARA EL DESARR. IMPLM. Y MANTENIMIENTO DEL SCI/MECIP	DGPD	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
12	NIVELES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SCI/MECIP	DGPD	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
13	POLÍTICAS OPERACIONALES	DGPD/RESP.M ACROPROC.	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
14	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	CIEJ	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Ximena Martínez Scifart
Secretaria General





NOTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 11.285.-

Asunción, 21 de agosto de 2024.

	DOCUMENTOS DEL SCI/MECIP	ELABORA	REVISY VALIDA	APRUEBA
15	POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DGPD/DGRRH H	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
16	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	DGPD/RESP.M ACROP/DC	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
17	MAPA DE PROCESOS	DGPD	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
18	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
19	MANUAL DE CARGOS.	DGRRHH	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
20	MANUAL DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.	DGPD	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
21	PERFILES DE PUESTOS	DGRRHH	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
22	MATRICES DE RIESGOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
23	CONTROLES S/ RIESGOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
24	PLAN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SCI/MECIP:2015	DGPD/ETCCI	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
25	ANÁLISIS CRÍTICO - SIST.CTRL. INTERNO	DGPD/ETCCI	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
26	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	DGPD/ETCCI	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
27	PROGRAMA Y PLANES DE EVALUACIÓN Y AUDITORÍAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DGAI	CCI	CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
28	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	RESP.MAC ROP.	CCI
29	INDICADORES DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES S/RIESGOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	RESP.MAC ROP.	CCI
30	PLANES DE MEJORAMIENTO S/CONTROLES DE RIESGOS	DGPD/RESP.M ACROPROC.	ETCCI	CCI

Abg. Ximena Martínez Serrano
Secretaria General

